

	PROCEDIMIENTO	AGN-DAHC-07
	COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)	Versión: 0
		Fecha: 11-diciembre-2015.

NOMBRE

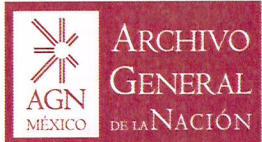
COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)

OBJETIVO

Atender las necesidades de las y los usuarios pertenecientes a comunidades campesinas, bienes comunales, agrupaciones indígenas, dependencias y entidades de los Tres Poderes de la Unión y niveles de gobierno, así como tribunales o juzgados, para la obtención de copias transcritas certificadas (transcripciones paleográficas) de los documentos de su interés, que se encuentran en resguardo del Archivo General de la Nación (AGN).

Handwritten signature

Handwritten signature

	PROCEDIMIENTO	AGN-DAHC-07
	COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)	Versión: 0
		Fecha: 11-diciembre-2015.

DEFINICIONES, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Agrupaciones indígenas.- Agrupación de personas pertenecientes a cierto grupo étnico o lingüístico que habitan en el territorio nacional.

Archivo.- Institución responsable de la custodia y servicio de los documentos de conservación permanente de una institución, de un territorio o de una circunscripción administrativa.

Bien comunal.- Determinado ordenamiento institucional en el cual la propiedad está atribuida a un conjunto de personas en razón del lugar donde habitan y que tienen un régimen especial de enajenación y explotación.

Colección.- Conjunto de documentos de archivo de la misma o distinta procedencia, de otros documentos o de componentes documentales reunidos por un coleccionista con cualquier criterio subjetivo o por un archivólogo por razones de conservación o de difusión.

Copia transcrita certificada (transcripción paleográfica).- Es la reproducción de un documento respetando los elementos gráficos que en él aparezcan con el fin de hacer posible la lectura sencilla y legible a quienes lo consultan o solicitan.

Fondo.- Conjunto de documentos producidos (expedidos y recibidos) por un agente (persona, familia, institución) en el ejercicio de sus funciones y estructurados de acuerdo a criterios funcionales, orgánicos u otros criterios.

Expediente.- Documento compuesto, testimonio y prueba de una o varias acciones sujetas a un procedimiento administrativo.

Unidad documental.- Término archivístico que sirve para identificar, denominar y, en el caso de la descripción, representar de forma genérica al documento de archivo como la menor unidad de descripción.

Usuario(a).- Beneficiario(a) o consumidor(a) de los contenidos documentales, de los recursos o actividades de un Archivo.

Volumen.- Es la unidad de medida referida a la extensión del documento o a la cantidad de los documentos. / Cuerpo material de documentos encuadernados, ya contenga el expediente completo, o uno o más tomos de ella, o ya lo constituyan dos o más expedientes con asuntos

Jmh
[Signature]

	PROCEDIMIENTO	AGN-DAHC-07
	COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)	Versión: 0
		Fecha: 11-diciembre-2015.

diferentes.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS:

AGN.- Archivo General de la Nación.


CTC.- Copia transcrita certificada.

DAHC.- Dirección del Archivo Histórico Central.

DCPD.- Departamento de Certificaciones, Paleografía y Diplomática.

jmh



	PROCEDIMIENTO	AGN-DAHC-07
	COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)	Versión: 0
		Fecha: 11-diciembre-2015.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. Solo se podrá solicitar Copia Transcrita Certificada (transcripción paleográfica), de documentos que se encuentren en resguardo del AGN.
2. El servicio de Copia Transcrita Certificada (transcripción paleográfica), solo podrá ser solicitado por las y los representantes de comunidades campesinas, bienes comunales, agrupaciones indígenas, dependencias y entidades de los Tres Poderes de la Unión y niveles de gobierno, así como tribunales o juzgados.
3. Las representaciones de las comunidades campesinas, para la obtención de Copia Transcrita Certificada (transcripción paleográfica), deberán presentar o enviar vía correspondencia, en original, un escrito u oficio debidamente sellado y rubricado, dirigido a la Dirección General del Archivo General de la Nación, solicitando la Copia Transcrita Certificada (transcripción paleográfica) requerida.
4. La o el solicitante de las comunidades campesinas, deberá anexar al escrito de solicitud, copia simple de la credencial expedida por el Registro Agrario Nacional (presidente, tesorero y secretario) o, en su defecto, el acta de nombramiento de la representación del comisariado de bienes comunales.
5. Las dependencias y entidades de los Tres Poderes de la Unión y niveles de gobierno, así como los tribunales o juzgados que requieran Copia Transcrita Certificada (transcripción paleográfica), deberán formular la respectiva solicitud por oficio, dirigida a la Dirección General del Archivo General de la Nación.
6. El AGN cuenta con máximo tres meses para la elaboración de cada Copia Transcrita Certificada (transcripción paleográfica) solicitada. Si con base en la capacidad instalada, las cargas de trabajo, la complejidad o extensión de los documentos, no fuese posible

Dirección del Archivo Histórico Central.

Handwritten signature

	PROCEDIMIENTO	AGN-DAHC-07
	COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)	Versión: 0
		Fecha: 11-diciembre-2015.

concluirla dentro de ese periodo, se hará oportunamente del conocimiento de la o del solicitante.

7. Las Copias Transcritas Certificadas (transcripciones paleográficas) serán impresas en hojas de papel seguridad.

8. En caso de ser solicitada copia certificada de una Copia Transcrita Certificada (transcripción paleográfica), ésta se elaborará y entregará en versión pública, ya que contiene información en trámite legal y sensible.

jmch
[Signature]

	PROCEDIMIENTO	AGN-DAHC-07
	COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)	Versión: 0
		Fecha: 11-diciembre-2015.

INDICADORES

Nombre del indicador: Oportunidad en la entrega de copias transcritas certificadas
(Transcripciones paleográficas).

Responsable de obtenerlo: Jefe(a) del Departamento de Certificaciones, Paleografía y
Diplomática.

Periodicidad: Trimestral.

Fórmula: $(\text{Entrega de solicitudes de copias transcritas certificadas en tiempo} / \text{Total de solicitudes de copias transcritas certificadas recibidas}) \times 100\%$

Criterios:

Sobresaliente 90%- 100%

Satisfactorio 80% - 89%

Mínimo 70% - 79%

Insatisfactorio $\leq 69\%$


	PROCEDIMIENTO	AGN-DAHC-07
	COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)	Versión: 0
		Fecha: 11-diciembre-2015.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Responsable	Actividad	Documento de salida
1	Solicitante	Realiza la búsqueda e identifica en los fondos y colecciones del AGN, los documentos que contengan los datos que darán fe de la propiedad territorial en cuestión, o los elementos probatorios que serán presentados ante las autoridades agrarias.	
2		Presenta o envía escrito u oficio, en su caso debidamente sellado, dirigido a la o el Titular del AGN, en donde solicita la Copia Transcrita Certificada (CTC) de documentos.	Escrito u oficio de solicitud (Anexo A)
3	Titular de la DAHC	Recibe de la Dirección General del AGN, el escrito u oficio de solicitud, la analiza y la turna al Jefe(a) del Departamento de Certificaciones, Paleografía y Diplomática, con las instrucciones respectivas.	
4	Jefe(a) del Departamento de Certificaciones, Paleografía y Diplomática	Realiza junto con su equipo de trabajo, la CTC (transcripción paleográfica) del documento(s) solicitado(s).	
5		Revisa en conjunto con su equipo de trabajo, la primera versión de la CTC (transcripción paleográfica), efectúa las correcciones necesarias e imprime la versión definitiva en hojas de papel seguridad.	CTC
6		Rubrica la versión definitiva de la CTC (transcripción paleográfica), en todas y cada una de las fojas y la entrega a la o el Titular de la Dirección del Archivo Histórico Central para su firma.	
7	Titular de la DAHC	Revisa y rubrica en todas y cada una de las fojas de la CTC (transcripción paleográfica), firmando en la última y, turna todo el documento a la o el Jefe del DCPD.	
8	Personal de apoyo en el DCPD	Elabora el "Oficio de respuesta a la solicitud de transcripción", dirigido a la o el solicitante.	Oficio de Respuesta a la solicitud de transcripción (Anexo B).

Dirección del Archivo Histórico Central.



	PROCEDIMIENTO	AGN-DAHC-07
	COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)	Versión: 0
		Fecha: 11-diciembre-2015.

No.	Responsable	Actividad	Documento de salida
9	Jefe(a) del Departamento de Certificaciones, Paleografía y Diplomática	Turna a la o el Titular de la DAHC, el "Oficio de respuesta a la solicitud de transcripción", para su firma.	
10	Titular de la DAHC	Firma el "Oficio de respuesta a la solicitud de transcripción" y lo turna al Jefe(a) del DCPD para continuar con las actividades.	
11	Jefe(a) del Departamento de Certificaciones, Paleografía y Diplomática	<p>Recibe el "Oficio de respuesta a la solicitud de transcripción", anexa la CTC (transcripción paleográfica) y tramita su envío por correspondencia o, en su defecto, acuerda su entrega presencial con la o el solicitante.</p> <p><i>Nota:</i> Si la entrega es presencial, la o el solicitante firma de recibido en una copia del "Oficio de Respuesta a la solicitud de transcripción", asentando la fecha de entrega.</p>	<p>-CTC. -Oficio de Respuesta a la solicitud de transcripción (Anexo B).</p>
12		<p>Archiva los antecedentes del trámite y una copia de la CTC (transcripción paleográfica), para su posterior integración al grupo documental Archivo de Búsquedas y Traslado de Tierras del año en curso.</p> <p style="text-align: center;">FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	<p>Expediente: -Escrito u oficio de solicitud (Anexo A). -CTC. -Oficio de Respuesta a la solicitud de transcripción (Anexo B).</p>



PROCEDIMIENTO

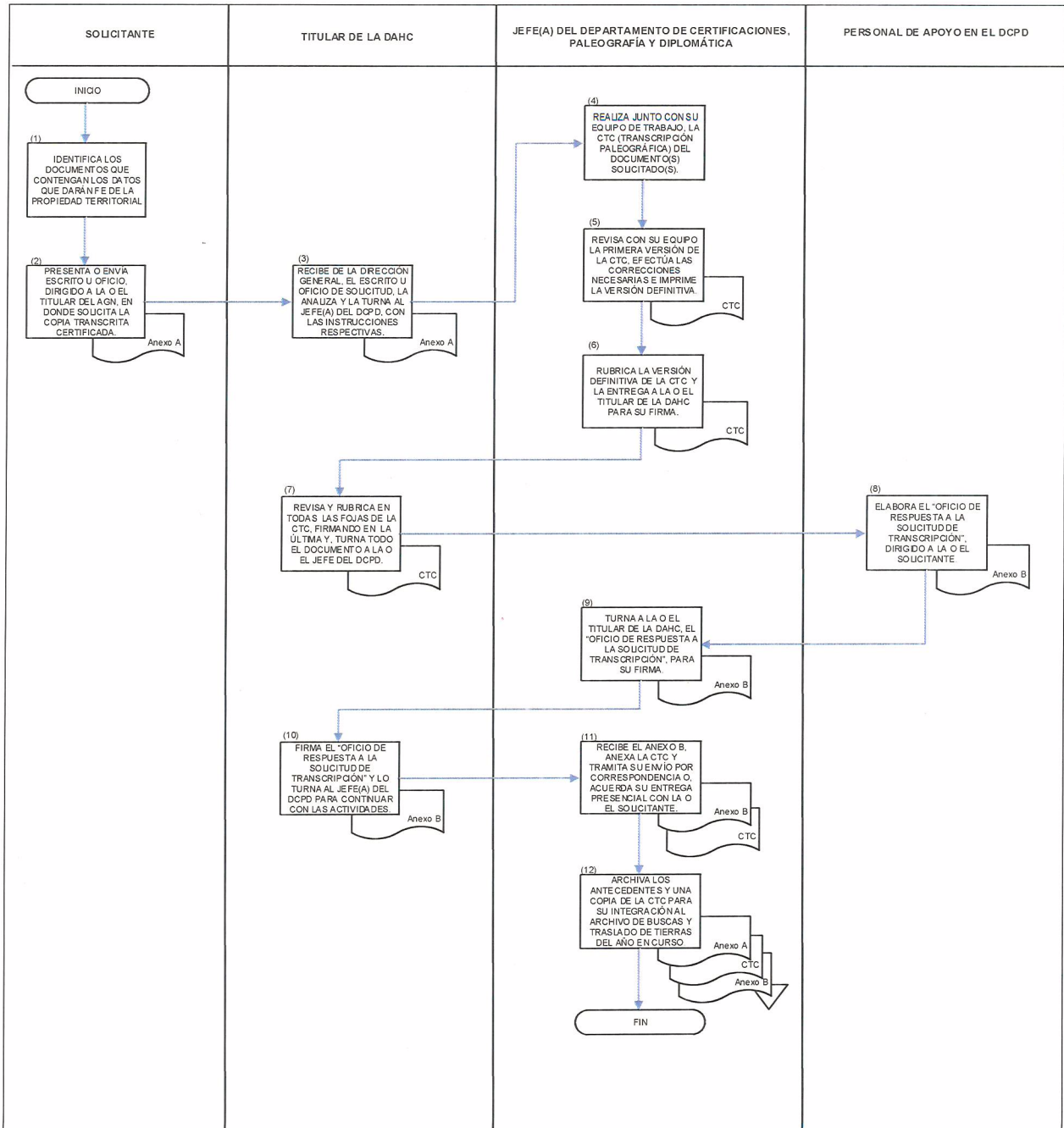
AGN-DAHC-07


COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA
(TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)

Versión: 0

Fecha: 11-diciembre-2015.

DIAGRAMA DE FLUJO



	PROCEDIMIENTO	AGN-DAHC-07
	COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)	Versión: 0
		Fecha: 11-diciembre-2015.

ANEXO A

NOMBRE: ESCRITO U OFICIO DE SOLICITUD.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL DE TECAMAC
PUEBLO DE SAN LUCAS XOLOX
11ª DELEGACION

XOLOX.- Pueblo fundado por chichimecos
hacia el Año 1623 d.n.e. en el Valle de Anáhuac
por el líder-jerarca XOLCOTL.



Xolox.- "Cuna e identidad cultural de los guerreros de Tlaxcala".

"2015, Año del Bicentenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Pueblo de San Lucas Xolox, a 28 de agosto del año 2015.

Expediente: Límites territoriales.
Oficio: Co. Pa. Cl. /Ejidal/11ª Deleg.
Asunto: Se solicita paleografía y Certificación de expedientes del AGN.

D. TORA.
DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.
Av. Eduardo Molina 113, Esq. Albañiles,
Col. Penitenciaría Ampliación,
15350 México D. F.
Presente.

2670

Para atención del C. _____, Director
Del Archivo Histórico Central del AGN. Y del Lic. Hist.
Guillermo Sierra Araujo.

Las Autoridades del pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecamac, estado de México, C. P. 55757 legalmente constituidas: Consejo de Participación Ciudadana, Comisariado Ejidal, 11ª Delegación y Comisión de Defensa Territorial; y Comisión Pro-Defensa de Límites territoriales. Con fundamento en los artículos 8 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción XIX, el artículo 44, fracción XXVI de la ley Federal de Archivos, y artículos 24 fracción XXXII y 26 fracción I del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación. **Solicitamos respetuosamente a usted, gire sus respetables órdenes a quien corresponda a fin de que se realice la Transcripción paleográfica y la certificación de los expedientes que a continuación se describen, y demás ARCHIVOS que en la búsqueda futura sean encontrados, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LOCALICEN Y SEAN INDISPENSABLES A NUESTRO PROPOSITO para conformar un expediente completo para REALIZAR EL RESCATE HISTÓRICO, CULTURAL Y DETERMINAR NUESTROS LÍMITES TERRITORIALES DE NUESTRA COMUNIDAD.**

Se autoriza a los cc.
para que a nuestro nombre se presenten a investigar en donde sea necesario, consultar los expedientes Tierras y Otros, y demás información de los Mapas y Microfilms; así como los archivos digitalizados que nos sirvan de base Histórico-legal, geográfica, política, estadística, antropológica y cultural para nuestro propósito. Reciban todo tipo de información sobre estos temas históricos, en la institución que usted tan dignamente preside, para consultar e investigar los expedientes de nuestra localidad para delimitarlo territorialmente de acuerdo al marco jurídico mexicano vigente. Para que nuestro pueblo vuelva ser libre, autónomo e independiente y soberano, con todos sus derechos y prerrogativas, recobrar su identidad y categoría de pueblo. Sujeto únicamente civil, política y geostadísticamente al municipio de Tecamac, Al distrito Judicial de Ecatepec y al estado de México y a la República Mexicana y quedar debidamente constituido como lo establecen sus títulos primordiales de tierras contra las temporalidades y nuestra CARTA MAGNA DE LA REPUBLICA MEXICANA. De momento solicitamos respetuosamente los siguientes expedientes a reserva de ir completando en lo sucesivo la demás información que se encuentre:

① Archivo General de la Nación/ Instituciones Coloniales/ Real Audiencia/ Mercedes (072) 1 contenedor 01/ VOLUMEN 1
TÍTULO: EXPEDIENTE 347 FECHA(S): 1542
VOLUMEN Y SOPORTE: FOJAS: 162
PRODUCTORES: (PENDIENTE)
ALCANCE Y CONTENIDO: CLASE: ORDENAMIENTO; DEJE A LOS INDIOS TENER SUS TIERRAS. PERSONA QUE RECIBE: JUAN GONZÁLEZ DE LEÓN. XOLO, SANTIAGO, MÉXICO.

Dirección del Archivo Histórico Central.

	PROCEDIMIENTO	AGN-DAHC-07
	COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)	Versión: 0
		Fecha: 11-diciembre-2015.


ANEXO A

NOMBRE: ESCRITO U OFICIO DE SOLICITUD.

- 2 Archivo General de la Nación/ Instituciones Coloniales/ Real Audiencia/ Mercedes (072)
1 contenedor 10
VOLUMEN 22, TÍTULO: FOJAS: 22, FECHA(S): 1596
VOLUMEN Y SOPORTE: FOJAS: 22
PRODUCTORES: (PENDIENTE)
ALCANCE Y CONTENIDO: CLASE: UNA ESTANCIA Y CUATRO CABALLERÍAS, ACORDADO. RECIBE: PUEBLO DE SOLOC.
- 3 Archivo General de la Nación/ Instituciones Coloniales/ Real Audiencia/ Mercedes (072)/
CONTENEDOR 12, VOLUMEN 28, TÍTULO: FOJAS: 50 FECHA(S): 1613
VOLUMEN Y SOPORTE: FOJAS: 50-50v PRODUCTORES: (EXPENDIENTE 196)
ALCANCE Y CONTENIDO: CLASE: UNA CABALLERÍA. PERSONA QUE RECIBE: DON TOMAS MELENDES
ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XOLOC.
- 4 Archivo General de la Nación/ Instituciones Coloniales/ Regio patronato indiano/ CONGREGACIONES
(031)/ VOLUMEN 1
TÍTULO: EXPEDIENTE 101
FECHA(S): 17 DE DICIEMBRE DE 1603
VOLUMEN Y SOPORTE: FOJAS: 64V-65
PRODUCTORES: (PENDIENTE)
ALCANCE Y CONTENIDO: SE ORDENA AL JUEZ CONGREGADOR ALONSO PACHECO DE GUEVARA,
EN EL PARTIDO DE PACHUCA, QUE DE ACUERDO A LAS DILIGENCIAS E INFORMES RECIBIDOS, LOS
PUEBLOS DE LA MAGDALENA YAUTENGO Y SANTA MARÍA PETLACALCO, SAN JERÓNIMO
XONACAHUACAN Y SANTA ANA HASTACALCO, SE CONGREGUEN ENTRE EL PUEBLO DE XOLOC Y
PETLACALCO. PACHUCA.
- 5 Archivo General de la Nación/ Instituciones Coloniales/ Real Audiencia/ TIERRAS (110),
Contenedor 0735/
AÑO 1808, VOLUMEN 1672, EXPEDIENTE 3, FOJA 29; *29 fojas*
SAN CRISTÓBAL ECATEPEC, Po, EL CONDE DE REGLA DUEÑO DE LA HACIENDA DE SANTA LUCIA
CONTRA LOS NATURALES DE LOS SANTOS REYES SOBRE EL USO DE PASTOS, CON UN MAPA EN
PERGAMINO, JURISDICCIÓN ESTADO DE MÉXICO
- 6 Archivo General de la Nación/ Instituciones Coloniales/ Real Audiencia/ TIERRAS (110),
Contenedor 1223/FECHA: AÑO 1808 MAYO 6-9,/ VOLUMEN 2901. *Expediente 9*
NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Unidad documental compuesta (expediente)
SOPORTE: FOJAS 202-203 y 209-213./
ALCANCE Y CONTENIDO: ECATEPEC, SAN CRISTOBAL- INTERROGATORIO QUE PRESENTA EL LICEN-
CIADO LOPEZ GARCIA SALAZAR Y QUE HAN DE CONTESTAR LOS TESTIGOS DEL PUEBLO DE LOS
SANTOS REYES ACOZAC, DE LA JURISDICCIÓN DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, EN LOS AUTOS QUE
SIGUEN CON EL CONDE DE REGLA, DUEÑO DE LA HACIENDA DE SANTA LUCIA POR EL DERECHO DE
PASTAR SU GANADO EN LA CIENERGA, EL PLEITO ES SEGUIDO ANTE LA REAL AUDIENCIA QUEDAN-
DO INCONCLUSO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

Nuestro pueblo, ha sido nombrado de manera diferente según la época, los personajes que le designan y los documentos que fueron elaborados como: XatoXaLucax, Republica de Indios del Pueblo de Xoloc, Xoloc, Xoloque, Xoloc, Zoloque, Joloc, Xolo, Soloc, San Lucas, Xolox, San Lucas Xolox, y otros.

Xoloc es un pueblo Precolombino, descendiente de los Indígenas chichimecas y en épocas de

	PROCEDIMIENTO	AGN-DAHC-07
	COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)	Versión: 0
		Fecha: 11-diciembre-2015.

ANEXO A

NOMBRE: ESCRITO U OFICIO DE SOLICITUD.

Estamos muy preocupados, y queremos dejar en orden todos estos asuntos, aquí están nuestras raíces históricas y culturales, aquí vivieron nuestros antepasados, aquí nos toca vivir a nosotros y nuestras familias, y seguramente vivirán nuestros descendientes, queremos dejarles un pueblo digno de ellos, sin problemas civiles, políticos, territoriales o sociales; un pueblo donde puedan vivir tranquilos, educarse, trabajar casarse, desarrollarse, casarse y ser felices. Donde cada uno de ellos lo cuide y lo engrandesca y se sientan orgullosos de él.

Creemos en el estado derecho, y la Ley, donde prive la verdad y la justicia, no estamos luchando para quitarle a otros lo suyo para que nos lo entreguen a nosotros, no. Unicamente luchamos por lo que es y ha sido nuestro desde tiempos inmemoriales sin dañar a nadie en sus bienes o sus intereses.

**POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO A USTED,
DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Y A SUS
COLABORADORES, RESPETUOSAMENTE PEDIMOS:**


PRIMERO.- Tenemos por presentes con esta petición formal, a la cual pedimos respetuosamente, se le de el trámite que en derecho corresponda. y
SEGUNDO: Que la brevedad posible sean entregados los expedientes que le requerimos debidamente paleografiados y certificados por la institución que tan dignamente representa.

Con los favores y apoyo que ustedes y otras personas e Instituciones nos han dispensado generosamente hemos conformado una base lo suficientemente fuerte, completa y capaz para lograr nuestros propósitos y por lo cual les estamos infinitamente agradecidos, sin ustedes no seríamos nada, a ustedes por su paciencia, tolerancia, don de servicio y buscar el bien de los demás, nos hacen sentir bien, nos enseñan, cuidan nuestra información cultural e histórica como ninguna otra institución lo hace, y nos entregan sin pedir nada a cambio los expedientes que necesitamos, mil gracias por todo.

Protestamos lo Necesario.

RESPETUOSAMENTE


11ª DELEGACIÓN, PUEBLO DE SAN LUCAS XOLOX 2013 – 2015.

H. Ayuntamiento Constitucional 1er. Delegado C. 

11ª DELEGACIÓN

 2do. Delegado C. 

SAN LUCAS XOLOX CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
PUEBLO DE SAN LUCAS XOLOX

11ª DELEGACIÓN

 H. Ayuntamiento Constitucional

Dirección del Archivo Histórico Central.

	PROCEDIMIENTO	AGN-DAHC-07
	COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)	Versión: 0 Fecha: 11-diciembre-2015.

ANEXO B

NOMBRE: OFICIO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE TRANSCRIPCIÓN.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO CENTRAL**

No. de oficio: DG/DAHC/621/2015

Asunto: Respuesta a su solicitud de transcripción.

México, D. F., a 02 de diciembre de 2015.

**REPRESENTACIONES
DE LA 11ª DELEGACIÓN, PUEBLO
DE SAN LUCAS XOLOC 2013-2015.
DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XOLOC, 2013-2015.
Y DEL COMISARIADO EJIDAL DE SAN LUCAS XOLOC,
MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.**

Me refiero a su escrito de fecha 28 de agosto de 2015, recibido el 01 de septiembre de 2015, mediante el cual solicitan transcripción paleográfica de los documentos clasificados en los grupos documentales: AGN, *Mercedes*, volumen 1, expediente 348, fojas 162-162v; AGN, *Mercedes*, volumen 22, expediente s/n, foja 22; AGN, *Mercedes*, volumen 28, expediente 196, fojas 50-50v; AGN, *Mercedes*, volumen 28, expediente 197, fojas 50v-51; AGN, *Congregaciones*, volumen 1, expediente 101, fojas 64v-65; AGN, *Tierras*, volumen 1672, expediente 3, carátula y fojas 1-28v; AGN, *Tierras*, volumen 2901, expediente 8, fojas 202-203, y AGN, *Tierras*, volumen 2901, expediente 9, fojas 209-213v.

Sobre el particular, acompañando al presente, se hace entrega de la copia transcrita certificada (transcripción paleográfica) formada de carátula y 52 folios útiles, elaborada a partir de los documentos solicitados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DEL ARCHIVO
HISTÓRICO CENTRAL**


JORGE NÚÑEZ CHÁVEZ

JNCH/GSA

Eduardo Molina 113, Col. Ampliación Penitenciaria, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, México, D. F.
Tel. 5133 9900 Ext. 19349 y 19312 - www.agn.gob.mx

FICHA: 2670

Dirección del Archivo Histórico Central.

	PROCEDIMIENTO	AGN-DAHC-07
	COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)	Versión: 0
		Fecha: 11-diciembre-2015.

CONTROL DE CAMBIOS

NÚMERO DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
No aplica	No aplica

Inda

[Signature]

	PROCEDIMIENTO	AGN-DAHC-07
	COPIA TRANSCRITA CERTIFICADA (TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA)	Versión: 0
		Fecha: 11-diciembre-2015.

HOJA DE REVISIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: México, D.F. a 20 de enero de 2016.

ELABORÓ

Firma:



Nombre: Lizbeth Mendoza López.

Área: Dirección de Desarrollo Institucional.

REVISÓ

Firma:



Nombre: Jorge Núñez Chávez.

Cargo: Director del Archivo Histórico Central.

APROBÓ

Firma:



Nombre: Fortunato Antonio Hernández.

Cargo: Director de Administración.

 Dirección del Archivo Histórico Central.

